

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de febrero de 2021.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1667/2020, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 3 (tres) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la Dirección de Despacho de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial,

2 encargado de sección

1 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Despacho que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archivese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel